



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 17 de octubre de 2019.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 169-2019-MDLH/CM**

**VISTO**

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de 17 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el INFORME N° 672-2019/MDLH/SSC, de fecha 16 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4291, del 10 de octubre del 2019, la Directora Lic. Gelly Reusche Arica de la Institución Educativa N° 14764 "Señor Cautivo" del Centro Poblado de Viviate, Distrito de la Huaca, manifiesta que la selección de la disciplina de Fútbol estará participando en los juegos deportivos escolares en la ciudad de Piura, quienes viajarán acompañados de los encargados los Señores : Carlos Yamunaque y Alejandro Palomeque Talledo, motivo por el cual solicitan el apoyo con movilidad, para trasladar a los estudiantes hasta el lugar indicado, el día 22 de octubre del 2019.

Que, mediante Informe N° 672-2019/MDLH/SSC, de fecha 16 de octubre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por la Directora de la Institución Educativa N° 14764 "Señor Cautivo" del Centro Poblado Viviate, Distrito de la Huaca, dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal, ya que los solicitantes adjuntan carta de compromiso, donde asumirán el combustible para el traslado de los participantes el día 22 de Octubre de 2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de fecha 17 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con movilidad la Institución Educativa N° 14764 "Señor Cautivo" del Centro Poblado Viviate, del Distrito de la Huaca, para el día 22 de octubre del 2019.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo con movilidad al la Institución Educativa N° 14764 "Señor Cautivo" de Viviate, Distrito de la Huaca, consistente en el préstamo gratuito del ómnibus Municipal, para el día 22 octubre del 2019, debiendo los solicitantes sufragar los gastos de combustible, peaje y otros gastos que incidan en la prestación de servicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.:

Secretaría General.  
Alcaldía.  
Gerencia.  
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE